



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00079016--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico en el marco del Plan Integral de Recursos Hídricos Protocolo II – Fase 9, entre la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – APRHI y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho convenio es incorporando a la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016, las Componentes Modelación Numérica del Tiempo, Modelación Numérica de fenómenos Hidrometeorológicos acoplados, Base de Datos, Visualización de Datos Meteorológicos y Sensores Remotos, de acuerdo a los Términos de Referencia del Anexo Técnico adjunto al presente Acta Acuerdo, en el marco de las actividades orientadas a promover y brindar asesoramiento técnico científico al Observatorio de Monitoreo Hidro-Meteorológico de Córdoba (OHMC);

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico en el marco del Plan Integral de Recursos Hídricos Protocolo II – Fase 9, entre la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS – APRHI y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

NB/Mbl